

la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 2.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de abril de 2001,

Vengo en conmutar a don Juan Manuel González Mata la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de abril de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

## 9164 REAL DECRETO 472/2001, de 27 de abril, por el que se indulta a don David Pareja Prado.

Visto el expediente de indulto de don David Pareja Prado, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Sevilla, en sentencia de fecha 20 de marzo de 2000, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de cinco meses de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas, y privación del permiso de conducir durante un año y un día, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de abril de 2001,

Vengo en conmutar a don David Pareja Prado la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento por otra de trescientos sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 500 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de abril de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

## MINISTERIO DE DEFENSA

## 9165 REAL DECRETO 538/2001, de 11 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Alcalde de Toledo, don José Manuel Molina García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Alcalde de Toledo, don José Manuel Molina García,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## 9166 REAL DECRETO 539/2001, de 11 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Alcalde de Barcelona, don Joan Clos i Matheu.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Alcalde de Barcelona, don Joan Clos i Matheu,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## MINISTERIO DE HACIENDA

## 9167

*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 40.<sup>a</sup> a 42.<sup>a</sup> de la temporada 2000/2001.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 36.<sup>a</sup> de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobadas por Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado de 19 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 180, del 28), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 40.<sup>a</sup> a 42.<sup>a</sup> de la Temporada de Apuestas Deportivas 2000/2001.

*Jornada 40.<sup>a</sup> (Selecciones y 2.<sup>a</sup> División)*

3 de junio de 2001

1. España-Bosnia H.
2. Liechtenstein-Israel.
3. Dinamarca-Rep. Checa.
4. Eire-Portugal.
5. R. Murcia-Eibar.
6. Salamanca-Extremadura.
7. Lleida-Univ. Las Palmas.
8. Leganés-Córdoba.
9. Albacete-At. Madrid.
10. Sporting Gijón-Badajoz.
11. Getafe-Racing Ferrol.
12. Levante-R. Betis.
13. Rec. Huelva-Compostela.
14. R. Jaén-Elche.
- P15. Sevilla-Tenerife.

Reservas:

1. Rusia-Yugoslavia.
2. Estonia-Holanda.
3. Rumanía-Hungría.

*Jornada 41.<sup>a</sup>*

10 de junio de 2001

1. Ath. Bilbao-R. Sociedad.
2. Málaga-Racing Santander.
3. Valencia-Dptvo. Coruña.
4. R. Valladolid-Barcelona.
5. R. Oviedo-R. Madrid.
6. Alavés-R. Mallorca.
7. Rayo Vallecano-Numancia.
8. Espanyol-Las Palmas.
9. R. Celta-Villarreal.
10. At. Osasuna-R. Zaragoza.
11. Córdoba-Albacete.
12. At. Madrid-Sporting Gijón.
13. R. Betis-Rec. Huelva.
14. Compostela-R. Jaén.
- P15. Extremadura-Sevilla.

## Reservas:

1. Badajoz-Getafe.
2. Racing Ferrol-Levante.
3. Eibar-Salamanca.

*Jornada 42.<sup>a</sup>*

17 de junio de 2001

1. Racing Santander-Ath. Bilbao.
2. Dptvo. Coruña-Málaga.
3. Barcelona-Valencia.
4. R. Madrid-R. Valladolid.
5. R. Mallorca-R. Oviedo.
6. Numancia-Alavés.
7. Las Palmas-Rayó Vallecano.
8. Villarreal-Espanyol.
9. R. Zaragoza-R. Celta.
10. R. Sociedad-At. Osasuna.
11. Sevilla-Eibar.
12. Leganés-Tenerife.
13. R. Jaén-R. Betis.
14. Elche-Compostela.
- P15. Getafe-At. Madrid.

## Reservas:

1. Levante-Badajoz.
2. Rec. Huelva-Racing Ferrol.
3. Lleida-Extremadura.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Director general, Luis Pérezaguña Clamagrand.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9168**

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican becas de postgrado para la Formación de Profesorado Universitario para el año 2001.*

Por Resolución de 7 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocaron becas de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario.

El punto 3 de la mencionada Resolución, delega en el Director general de Universidades la competencia para su resolución.

Examinadas las relaciones priorizadas de candidatos presentadas por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a las que hace referencia el apartado 7 de las bases de la convocatoria, así como la propuesta de la Comisión de Selección y en uso de las competencias delegadas, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas de postgrado para la Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de abril de 2001.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes de las Ayudas para estancias breves en España y en el Extranjero permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 31 de mayo de 2001.

Los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades propondrán a la Dirección General de Universidades, antes del 15 de junio de 2001, la concesión de las ayudas en atención a su interés científico.

La Dirección General de Universidades, a la vista de las propuestas recibidas, tomará la resolución que corresponda.

Las estancias susceptibles de recibir esta ayuda se realizarán entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2001.

Quinto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Universidades (Servicio de Formación de Personal Investigador en España, calle Serrano, 150, 28071 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Sexto.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.781-541A de los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Séptimo.—Esta Resolución, complementaria de la Resolución de 10 de abril de 2001, pone fin al proceso de adjudicación de becas convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

### ANEXO

Organismo	Nombre becario
Universidad Autónoma de Barcelona.	Martínez González, Valeria Susana.
Universidad Complutense de Madrid.	Fuertes Huerta, Ana.
Universidad de Cantabria.	Ortiz Márquez, María Dolores.
Universidad de Extremadura.	Rodríguez Gómez, M José.
Universidad de Lleida.	Sánchez Calderón, Hortensia.
Universidad de Salamanca.	Criado García, María Nieves.
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.	González Gómez, Alfredo.
	Abasolo Osinaga, Eider.
	Aguirre Goitia Marcos, Naiara.
	Alonso Arana, Edurne.
	Alonso Carnicero, José María.
	Alzualde Zuloaga, Ainhoa.
	Burzaco Galán, Jaione.
	Eguizabal Argain, Cristina.
	Fernández Plagaro, Raúl.
	García Linares, Cristina.
	Gómez Mendicute, Amagoia.
	Mendiguren Ordorica, Aitziber.
	Mentxaka Fructuoso, Naiara.
	Ponce Márquez, Sara.
	Prieto Palacios, Rubén.
	Ramos García, José Ángel.
	Ramos Julián, José.
	Rodríguez Zabaleta, Hannot.
	Ruiz Fernández, Javier.
	Sainz Cano, Natalia.
	Trabadelo Campos, Vera.
	Valcárcel Cuesta, María.
	Zubizarreta Zamacola, María Cristina.